

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32450 JEFE AREA ASUNTOS GENERALES	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL AREA ASUNTOS GENERALES	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES O DEPARTAMENTOS SIGUIENTES: ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, INFORMÁTICA, OBRAS, COMPRAS, PUBLICIDAD Y EDICIÓN GRÁFICA, LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRADOS. ESTUDIO, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN SUS RESPECTIVAS UNIDADES Y/O DEPARTAMENTOS DE COMPETENCIA. EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS DE GASTO. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61189 SERV. LIQUIDACION Y CONTROL DE GASTO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION ADMINISTRACION AREA DE GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION SERVICIO DE LIQUIDACIÓN Y CONTROL DE GASTO	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y LIQUIDACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO EN FIRME, LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR Y POR ACF. EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS, MEMORIAS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIONES Y OTRAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES SIEF, SICA, SUAC, SUEX, SUSE, TRAN Y PCGP.							

(03/35.956/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3720 *ORDEN 2908/2009, de 26 de octubre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1986, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación;

en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Junto con la solicitud de participación se presentará certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencia comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

Sexto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Séptimo

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación interior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos po-

drá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Octavo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

Noveno

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32620 SEC. SEGURIDAD	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION Y ENTIDADES ACREDITADAS SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO SECCION SEGURIDAD	A/B	25	14.370,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
				MÉRITOS			
				ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS, EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN REFERIDAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.			3
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE SQL Y VISUAL BASIC EN LAS APLICACIONES PARA LA GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.			2
				EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, COLABORACIÓN PERICIAL, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICO A LAS EMPRESAS EN SU ACTIVIDAD PREVENTIVA.			1
				EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32657 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION Y ENTIDADES ACREDITADAS SERVICIO SEGURIDAD Y SALUD EN CONSTRUCCION Y ENTIDADES ACREDITADAS NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.			2
				EXPERIENCIA EN MICROSOFT EXCEL AVANZADO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y A PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN.			2
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS ACCESS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN.			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AVISO PREVIO, COMUNICACIÓN DE APERTURA Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32677 AUXILIAR TECNICO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS Y REGIMEN INTERIOR	D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA (SUAC)			3
				EXPERIENCIA EN LA CUSTODIA DE FONDOS DE CAJA FIJA CON FIRMA AUTORIZADA DE CAJERO PAGADOR SUSTITUTO.			3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIEF-GASTOS			1
				APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50073 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE FORMACION E INFORMACION SERVICIO FORMACIÓN E INFORMACION	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE REGISTRO E-REG.			2
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN			2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PLAN OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.			2

(03/35.954/09)

Universidad de Alcalá

3721 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convoca la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica (código Z033/DQA105).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 5 de octubre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/11.859/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3722 *ORDEN 1798/2009, de 10 de noviembre, por la que se conceden subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de las Escuelas Taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Orden 231/2008, de 12 de mayo, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de las Escuelas Taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de

junio); la Orden 342/2009, de 27 de mayo, por la que se convocan dichas subvenciones para el año 2009, y vista la propuesta del Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, de fecha 4 de septiembre de 2009, para resolver la concesión de las citadas subvenciones,

DISPONGO

Primero

Concesión

Conceder subvenciones a las Escuelas Taurinas relacionadas en el Anexo a la presente Orden, por las cuantías que se especifican en el mismo.

Segundo

Abono de las subvenciones

El abono de las subvenciones se realizará conforme determina el apartado Octavo de la Orden de convocatoria, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, con la aportación, hasta el día 20 de noviembre del presente ejercicio, de la documentación justificativa siguiente, que se señala en la Base Undécima de la Orden 231/2008, de 12 de mayo:

1. Acreditación de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos descritos en la Base Séptima.
2. Memoria que contenga el programa, actividades o adquisiciones llevadas a cabo.
3. Fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de los gastos realizados.
4. Certificación en la que conste una relación de todos los gastos producidos en la ejecución de los proyectos, programas, actividades objeto de la concesión firmada por persona legalmente autorizada por la entidad beneficiaria. Dicha certificación señalará que los gastos que se relacionan han sido efectivamente abonados por la entidad y se corresponden exclusivamente con los producidos en el desarrollo de los citados proyectos o actividades, indicando en esa